



**Conferencia de las  
Naciones Unidas  
sobre  
Comercio y**

Distr.  
LIMITADA

TD/B/WG.8/L.1  
12 de octubre de 1995

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO  
Grupo Especial de Trabajo sobre Oportunidades  
Comerciales en el Nuevo Contexto Comercial  
Internacional  
Primer período de sesiones  
Ginebra, 9 de octubre de 1995  
Tema 7 del programa

PROYECTO DE INFORME DEL GRUPO ESPECIAL DE TRABAJO SOBRE  
OPORTUNIDADES COMERCIALES EN EL NUEVO CONTEXTO COMERCIAL  
INTERNACIONAL SOBRE SU PRIMER PERIODO DE SESIONES

Relator: Sr. M. NISHIOKA (Japón)

INTRODUCCION Y TEMAS 3 Y 4

Oradores: Secretario General de la UNCTAD  
China  
Federación de Rusia  
Bangladesh (para los PMA)  
Unión Europea  
Suiza  
Tailandia

Nota para las delegaciones

El presente proyecto de informe es un texto provisional que las delegaciones pueden modificar.

Se ruega que las solicitudes de enmienda -que deben presentarse en inglés o francés- se comuniquen, a más tardar, el 20 de octubre de 1995 a la:

Sección de Edición de la UNCTAD  
Oficina E.8102  
Fax N° 907 0056  
Tel. N° 907 5656 ó 5655

## INTRODUCCION

1. El Grupo Especial de Trabajo sobre Oportunidades Comerciales en el Nuevo Contexto Comercial Internacional celebró su primer período de sesiones en el Palacio de las Naciones, Ginebra, del 9 al 13 de octubre de 1995. Durante el período de sesiones, celebró ... sesiones plenarias formales y ... sesiones informales.

### Declaraciones de apertura

2. El Secretario General de la UNCTAD, en su declaración de apertura, declaró que el comercio había sido siempre la razón de ser de la UNCTAD y que, pese a los cambios considerables que se habían producido en la economía mundial y a la creación de la OMC, la UNCTAD seguía teniendo un papel central que desempeñar en todas las esferas que complementaban la labor de esa organización. Había que demostrar en la práctica que la UNCTAD sí era imprescindible en el contexto comercial internacional.

3. Añadió que la reunión en curso tenía por objeto reforzar la capacidad de los países en desarrollo y de los países en transición para sacar provecho de los Acuerdos de la Ronda Uruguay. Destacó la importancia del Acuerdo sobre la Agricultura, ya que eliminaba prácticamente todas las barreras no arancelarias, consolidaba todos los tipos arancelarios en el sector y establecía disciplinas en relación con las medidas de ayuda. Asimismo, había logrado un compromiso vinculante de mantenimiento del statu quo y desmantelamiento de las medidas proteccionistas y proporcionaba una base firme para seguir avanzando hacia una economía agrícola mundial abierta y basada en el mercado. De modo análogo, el acuerdo destinado a poner fin al régimen discriminatorio y restrictivo que había distorsionado el comercio mundial de textiles durante más de tres decenios y que, en particular, penalizaba a los países en desarrollo, era uno de los éxitos más destacados de la Ronda Uruguay.

4. Subrayó, sin embargo, que, aunque los resultados globales de la Ronda Uruguay en esas esferas concretas eran indudablemente positivos, podrían encontrarse muchos escollos al tratar de traducir en la práctica los compromisos contraídos en oportunidades comerciales concretas.

Por consiguiente, era necesario determinar las medidas que debían adoptarse para lograr que las oportunidades que ofrecían esos Acuerdos se convirtieran efectivamente en realidades.

5. Los países en desarrollo participaron en la Ronda Uruguay y asumieron obligaciones más estrictas en la creencia de que las ganancias a más largo plazo compensarían los sacrificios inmediatos. Por ello, para lograr una mayor integración de los países en desarrollo y de los países en transición en el sistema de comercio internacional sería necesario que prosiguiera el impulso hacia la liberalización del comercio y que todas las tendencias proteccionistas se contrarrestaran mediante la aplicación efectiva de las normas y disciplinas de la OMC por parte de los principales interlocutores comerciales. También se requerirían esfuerzos considerables para determinar las oportunidades comerciales resultantes de los Acuerdos y permitir que los países en desarrollo y los países en transición pudieran aprovechar plenamente estas oportunidades. Dichos países necesitarían ayuda para fortalecer sus instituciones de formulación, coordinación y aplicación de políticas comerciales, potenciar su capacidad negociadora, adaptar su legislación mercantil interna al nuevo sistema de comercio internacional y lograr el acceso a la información comercial. Con respecto a la amenaza de marginación de los países menos adelantados y de los países que son importadores netos de alimentos, sugirió que deberían establecerse los elementos concretos de un mecanismo de protección. Por otra parte, habría que elaborar medidas de apoyo para elevar el nivel de competitividad y la capacidad de exportación de esos países. En este sentido, el Grupo Especial de Trabajo debería formular recomendaciones más precisas.

6. Con respecto a la situación de los países no miembros de la OMC, muchos de los cuales estaban pasando por el difícil proceso de transición hacia una economía de mercado, dijo que debería permitirse que estos países aprovecharan las oportunidades que ofrecían los Acuerdos de la Ronda Uruguay mientras se desarrollaban las negociaciones de adhesión.

7. En Cartagena se había instado a la UNCTAD a que asumiera las importantes responsabilidades del análisis de políticas y de la creación de un consenso en la esfera del comercio internacional. Con la conclusión de la Ronda Uruguay, y en vista de las nuevas cuestiones que se habían planteado, la comunidad internacional había iniciado un período en el que aún no existía un

consenso en cuanto al rumbo que convenía seguir. El proceso de análisis de políticas y de creación de un consenso para el futuro era una actividad de carácter continuo, que se llevaría a cabo en los planos internacional, regional y nacional, tanto en organismos públicos como en organizaciones no gubernamentales. El papel de la UNCTAD consistía en velar por que en este proceso no se perdiera de vista la dimensión del desarrollo. Añadió que estaba dispuesto a garantizar que la UNCTAD cumpliría con sus obligaciones y que contaba con el Grupo para que diera orientaciones a la Conferencia con miras al establecimiento de un programa de la UNCTAD sobre cuestiones comerciales para los cuatro próximos años.

Capítulo I

DETERMINACION DE LAS NUEVAS OPORTUNIDADES COMERCIALES  
RESULTANTES DE LA APLICACION DE LOS ACUERDOS DE  
LA RONDA URUGUAY, POR SECTORES Y MERCADOS  
(Tema 3 del programa)

y

ANALISIS DE LAS MODALIDADES PARA PONER EN PRACTICA LA DECISION  
RELATIVA A LAS DISPOSICIONES ESPECIALES EN FAVOR DE LOS PAISES  
MENOS ADELANTADOS QUE FIGURA EN EL ACTA FINAL  
DE LA RONDA URUGUAY  
(Tema 4 del programa)

8. Para el examen de estos temas, el Grupo Especial de Trabajo tuvo ante sí la siguiente documentación:

"Análisis de las oportunidades comerciales resultantes de la Ronda Uruguay en determinados sectores: agricultura, textiles y vestido, y otros productos industriales - informe de la secretaría de la UNCTAD" (TD/B/WG.8/2 y Add.1) (tema 3 del programa);

"Traducción en medidas concretas de las disposiciones especiales de la Ronda Uruguay para los países menos adelantados: problemas y necesidades - informe de la secretaría de la UNCTAD" (TD/B/WG.8/3 y Add.1) (tema 4 del programa).

9. [Las observaciones preliminares de la secretaría de la UNCTAD se incluirán en este lugar.]

10. El representante de China declaró que no podía ponerse en tela de juicio el papel de la UNCTAD en la labor de análisis y evaluación de los resultados de la Ronda Uruguay y en el seguimiento de la aplicación de los Acuerdos de la OMC. Aunque la Ronda Uruguay había establecido un nuevo orden internacional del comercio, los retos y dificultades con que se enfrentaban muchos países en desarrollo no podrían resolverse en el próximo futuro y, por consiguiente, la tarea de la UNCTAD en este sentido sería larga y ardua. Expresó la esperanza de que las deliberaciones del Grupo contribuyeran a la labor preparatoria de la IX UNCTAD y al afianzamiento institucional del mecanismo intergubernamental de la UNCTAD durante el período posterior a la Conferencia.

11. Con respecto al Acuerdo de la Ronda Uruguay sobre la Agricultura, manifestó que, debido a la posición predominante de los países desarrollados en el comercio agrícola mundial, la aplicación del Acuerdo por estos países

tendría repercusiones importantes en la creación de nuevas oportunidades comerciales para los países en desarrollo. Diez meses después de la entrada en vigor del Acuerdo, seguía siendo difícil vislumbrar cualquier nueva oportunidad comercial. Al cumplir sus compromisos, los países desarrollados deberían tener en cuenta los intereses comerciales de los países en desarrollo con miras a proporcionar un entorno competitivo justo e incrementar las oportunidades de acceso a los mercados para los países en desarrollo. Sobre la cuestión de los países no miembros de la OMC, señaló que, si bien estos países no se beneficiarían de las oportunidades otorgadas por la Ronda Uruguay, el proceso de adhesión había ampliado el ámbito y la intensidad de sus obligaciones comerciales multilaterales. Así pues, los países desarrollados, al cumplir sus compromisos, deberían tener presentes los intereses de los países no miembros de la OMC a fin de facilitar su integración en el sistema de comercio internacional.

12. En relación con los textiles y el vestido, sector que era de especial interés para muchos países en desarrollo, recordó que estos países habían aportado una contribución considerable, en forma de medidas arancelarias y no arancelarias, a la conclusión del Acuerdo de la Ronda Uruguay sobre los Textiles y el Vestido. Al igual que en el caso de la agricultura, los países desarrollados también tenían una posición predominante en el comercio mundial de textiles; por ello les correspondía desempeñar el papel clave en la aplicación del Acuerdo. Ahora bien, en la lista de productos notificada para la primera etapa de integración no se podía encontrar ningún producto cuya exportación interesara a los países en desarrollo. Confiaba en que los países desarrollados tendrían en cuenta los deseos de los países en desarrollo de acelerar el proceso de integración. Por otra parte, instó a los países a que no recurrieran a la aplicación de medidas antidumping y compensatorias sobre las importaciones de textiles procedentes de países en desarrollo.

13. Pidió que los dos documentos de antecedentes (UNCTAD/ITD/16 y 17) se tradujeran al chino.

14. El representante de la Federación de Rusia destacó que la integración de su país en el sistema de comercio internacional era un objetivo estratégico de su Gobierno en su proceso de creación de una economía basada en el mercado. Uno de los elementos importantes de esta integración era la

participación de la Federación de Rusia en la OMC. Ya se había iniciado el proceso de adhesión a esta organización, y el orador confiaba en que estas complejas negociaciones quedarían terminadas con prontitud y éxito. Destacó la valiosa contribución de la UNCTAD a la prestación de asistencia técnica en apoyo de la adhesión de su país a la OMC.

15. Subrayó la importancia de la aplicación cabal de los Acuerdos de la Ronda Uruguay de manera que no tuvieran efectos negativos para los países no miembros de la OMC. Esta era una de las condiciones previas para una liberalización ulterior del comercio mundial. Esperaba que los Acuerdos también se aplicarían a los países que se encontraban en el proceso de adhesión, lo que constituiría un indicador importante de la vitalidad de la OMC.

16. Elogió la documentación preparada por la secretaría para la reunión y apoyó su propuesta de que la UNCTAD llevara a cabo un análisis continuo de la aplicación del Acuerdo sobre la Agricultura y del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido. Señaló que este último Acuerdo era un éxito evidente de la Ronda Uruguay, pero que también podía tener repercusiones negativas, incluso para los países no miembros de la OMC, especialmente a corto y medio plazo.

17. Por último, destacó la importancia del análisis realizado por el Grupo Especial de Trabajo sobre los procesos de integración regional y sus repercusiones para las oportunidades comerciales de los países en desarrollo y de las economías en transición.

18. [La declaración del representante de Egipto se incluirá en este lugar en el informe definitivo. Véase el proyecto de resumen en la adición.]

19. El portavoz de los países menos adelantados (Bangladesh), hablando en nombre de los PMA, señaló que, como aún no se habían aplicado plenamente los Acuerdos de la Ronda Uruguay, se necesitaría algún tiempo más para evaluar sus repercusiones. No obstante, ya se desprendía claramente del documento de la secretaría que, a pesar de los compromisos contraídos en el sector de la agricultura, los productos agropecuarios seguían sometidos a elevadas tasas de protección y subvención. Por ello, la distribución de los contingentes arancelarios sería decisiva para determinar las oportunidades comerciales de que dispondrían los países productores. En el sector de los textiles, las oportunidades de exportación podrían reducirse aún más a corto plazo como consecuencia de la aplicación de las disposiciones transitorias sobre

salvaguardia. Por otra parte, eran menos importantes las reducciones de derechos aplicables a los productos de interés para los países en desarrollo. Un motivo de preocupación para los países en desarrollo era la erosión de los márgenes arancelarios preferenciales. Refiriéndose nuevamente a la documentación de la secretaría, dijo que, si bien era oportuna la tendencia hacia una mayor liberalización del comercio mundial, existía el peligro de que se agravara aún más la precaria situación económica de los PMA. Dados el tamaño y la estructura de su comercio, su nivel global de desarrollo y la capacidad competitiva de sus economías, la liberalización del comercio podría hacer que empeorara a medio plazo su balanza por cuenta corriente. La nueva marginación de los PMA en el comercio mundial parecía indicar que sus cuentas externas resultarían más difíciles de administrar a medida que disminuyeran su capacidad de servicio de la deuda y las entradas de capitales. Las exigencias del ajuste interno, junto con la reducción de las entradas de inversiones, podrían comprometer su crecimiento a largo plazo y sus perspectivas de desarrollo.

20. Añadió que el objetivo debería consistir en traducir en medidas concretas el compromiso de mejorar las oportunidades comerciales para los PMA, teniendo en cuenta los efectos de la Ronda Uruguay y la capacidad de esos países para participar en una economía mundial cada vez más competitiva. Había que adoptar una serie de medidas para ayudar a los PMA a competir en los mercados mundiales. Estas medidas podían incluir la aplicación flexible de las disposiciones relativas a los derechos antidumping y compensatorios, las medidas de salvaguardia y las normas de origen. También era necesario introducir nuevas mejoras en los esquemas del Sistema Generalizado de Preferencias. Debía concederse un trato más favorable en el sector de los textiles, como se indicaba en el documento de la secretaría. Destacó que, así como las mercancías podían desplazarse libremente, también debería autorizarse la exportación de mano de obra de los PMA sin ningún impedimento, ya que las disposiciones transitorias tenían efectos limitados sobre la creación de capacidades para el comercio y la producción. A fin de garantizar una participación creciente y efectiva de los PMA en el sistema de comercio internacional, las disposiciones relativas a los PMA que figuraban en los distintos Acuerdos y en algunas Decisiones ministeriales de Marrakech deberían completarse con medidas operacionales más concretas, aun cuando esto



requiriera una mayor voluntad política. Subrayó que, para superar las desventajas administrativas, financieras y estructurales con que se enfrentaban los PMA para ajustarse a los Acuerdos, deberían tomarse medidas concertadas, en los planos nacional e internacional, para lograr que estos países no siguieran marginados. Por último, el Grupo Especial de Trabajo debería tener en cuenta las recomendaciones de la reciente Reunión Intergubernamental de Alto Nivel sobre los PMA, en particular la propuesta de la UNCTAD para el establecimiento de una red de seguridad.

21. El representante de la Unión Europea consideró positivo que el análisis de las modalidades para poner en práctica la decisión relativa a las disposiciones especiales en favor de los países menos adelantados que figuraba en el Acta Final de la Ronda Uruguay se hubiera tratado en la primera reunión del Grupo Especial de Trabajo, puesto que en los documentos de la UNCTAD había muchas referencias a las necesidades de los PMA pero sólo unas cuantas a los problemas que se planteaban. En tanto que el más importante asociado comercial y donante de ayuda de los PMA, la UE consideraba que debía llevarse a cabo un debate a fondo sobre las nuevas oportunidades comerciales de los PMA de conformidad con las atribuciones del Grupo. El orador señaló también que el resultado positivo de la Reunión Intergubernamental de Alto Nivel sobre los PMA celebrada en Nueva York, en particular en lo que se refería a las oportunidades comerciales de los PMA era, en gran medida, resultado de la contribución hecha por la UE a las negociaciones. Recordó que la misión fundamental del Grupo Especial de Trabajo era "determinar las nuevas oportunidades resultantes de la aplicación de los acuerdos de la Ronda Uruguay". En consecuencia, el debate debía estar centrado en los efectos positivos de la Ronda. Recordó asimismo que las recomendaciones que habían servido de base para las negociaciones de Nueva York eran prácticamente, las mismas que figuraban en el documento de la secretaría TD/B/WG.8/3. Mientras que los resultados de la reunión de Nueva York mostraban que la UE podía aceptar muchas de esas recomendaciones, la UE consideraba, sin embargo, que el planteamiento hecho en la parte analítica del documento no concordaba con las atribuciones del Grupo.

22. Observó que en vez de estudiar algunos de los efectos de transición previstos que tendría la liberalización del comercio en los PMA, de examinar las diversas disposiciones en favor de los PMA que figuraban en los Acuerdos

de la Ronda Uruguay y de determinar las medidas de política para traducir en ideas concretas las modalidades previstas en el Acta Final, en particular una serie de medidas que servirían de "red de seguridad", en el documento se trataban todos los posibles efectos negativos de los Acuerdos sobre los PMA en todas las esferas abarcadas por el nuevo régimen comercial multilateral y se sugerían propuestas para la indemnización. Más aún, se estudiaban los méritos de opciones de política que no se ajustaban necesariamente a las disciplinas convenidas, y hasta se indicaban las esferas en que los PMA podrían tener oportunidad de renegociar los resultados de la Ronda.

23. En cuanto a las medidas en favor de los PMA, el orador dijo que las atribuciones del Grupo de Trabajo se referían claramente tan sólo a una de las Decisiones ministeriales de Marraquech. En ella se decía que los PMA sólo deberían asumir compromisos y hacer concesiones conforme al alcance de su desarrollo individual, que el trato especial y diferenciado debería aplicarse rápidamente, y que las concesiones de nación más favorecida a los productos cuya exportación interesaba a los PMA podrían aplicarse de manera autónoma con antelación y sin escalonamiento. Añadió que en las atribuciones se preveía la posibilidad de tratar en la Decisión de Marraquech medidas relativas a los posibles efectos negativos del Programa de Reforma de los PMA y de los países que eran importadores netos de alimentos. Sin embargo, esto no excluía la posibilidad de tratar estas cuestiones a otro nivel del mecanismo intergubernamental de la UNCTAD, siempre que los miembros de la UNCTAD estuvieran de acuerdo en el método, el enfoque y el propósito de dicho debate a fin de asegurar un resultado útil y equilibrado.

24. A juicio de la UE, el modelo de política comercial de la UNCTAD no era enteramente adecuado para evaluar los efectos de la Ronda, puesto que se pasaban por alto los efectos dinámicos del aumento de la renta, el ahorro y la inversión y la fase de aplicación de los Acuerdos que sería relativamente a largo plazo. En este contexto, se refirió a los informes y evaluaciones formulados por la FAO y el Banco Mundial.

25. La misión fundamental del Grupo de Trabajo con respecto a los PMA era llevar a cabo un análisis en las líneas sugeridas en los párrafos 59 a 61 del documento TD/B/WG.8/3 y emprender un estudio a fondo de las disposiciones que permitieran disponer de flexibilidad en las opciones de política interna a fin de atender las necesidades en materia de desarrollo de los PMA. Además,

el análisis debía referirse a hechos positivos tales como el nuevo esquema de la UE en el Sistema Generalizado de Preferencias.

26. Refiriéndose al documento TD/B/WG.8/2 el orador reconoció que en las atribuciones se hablaba de "determinar... sectores y mercados", pero que la intención no había sido limitar el trabajo de unos cuantos sectores o mercados, puesto que el propósito de la Ronda iba sin duda más allá de conseguir un mejor acceso de los productos agrícolas, los textiles y las prendas de vestir a los mercados de los países Quad. Era necesario determinar las nuevas oportunidades comerciales de los países en desarrollo. En este contexto, el orador mencionó el resultado de la revisión a mitad del período de Lomé IV, que al mismo tiempo había mejorado el régimen de importación de la UE y asignado mayor importancia al desarrollo del comercio.

27. El representante de Suiza dijo que su intervención estaba destinada a presentar algunas de las medidas y propuestas concretas que su país pensaba aplicar a fin de ayudar a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, a que aprovecharan mejor las oportunidades que les ofrecía el nuevo sistema comercial multilateral.

28. Señaló que un cierto número de países en desarrollo estaban menos equipados que otros para aprovechar el crecimiento y las oportunidades de desarrollo resultantes de la mundialización de los mercados, así como de la aplicación de los resultados de la Ronda Uruguay y de las medidas de comercio autónomo y liberalización de las inversiones adoptadas por los distintos países. Por esta razón, Suiza había emprendido una revisión de su política de cooperación para el desarrollo. Un primer objetivo importante era asegurar la coherencia entre esa política y la política comercial. Ambas debían apoyarse mutuamente y cada una debía estar orientada a permitir que los países en desarrollo, en particular los PMA, obtuvieran los máximos beneficios de los resultados de la Ronda Uruguay.

29. Se habían determinado tres instrumentos para alcanzar este objetivo. El primero era la reforma y la ampliación del esquema SGP de Suiza; el segundo era el mayor apoyo a la iniciativa de la UNCTAD en materia de eficiencia comercial; y el tercero estaba relacionado con las actividades de cooperación técnica necesarias para fortalecer la capacidad de las administraciones de los países en desarrollo, en particular los PMA, con respecto a cuestiones de política comercial. El orador observó con

satisfacción que las recomendaciones de la Reunión de Alto Nivel sobre los Países Menos Adelantados celebrada en Nueva York habían confirmado y reconocido prioridades semejantes a nivel multilateral.

30. Al tiempo que hacía referencia a diversas necesidades de cooperación técnica y a las muchas fuentes institucionales que podrían prestar dicha asistencia, el orador subrayó la importancia de la cooperación entre las diversas organizaciones internacionales. Anunció la intención de su país de organizar un seminario en el marco de los preparativos de la IX UNCTAD. Los objetivos de este seminario, que se celebraría el 23 y el 24 de noviembre de 1995 serían, de una parte, determinar las necesidades en la esfera de la cooperación técnica con miras a permitir que los países interesados obtuvieran los mejores resultados posibles del nuevo sistema comercial internacional y, de otra parte, promover uno de los objetivos definidos en la reunión de Nueva York en relación con el fortalecimiento de la cooperación entre organizaciones internacionales competentes, de modo que se aprovecharan de la mejor manera posible los recursos y las sinergias disponibles. Se invitaría a asistir a este seminario a varias organizaciones multilaterales interesadas y se estaba tratando de lograr una amplia participación de países, lo más representativa y equilibrada que fuera posible. El orador terminó diciendo que las conclusiones del seminario serían de utilidad para el proceso de preparación de la IX UNCTAD.

31. La representante de Tailandia dijo que, en tanto que miembro de la OMC, su país no se oponía a los programas de ayuda relacionada con los alimentos en favor de los países en desarrollo que eran importadores netos de alimentos, puesto que entendía que los procedimientos y las formas de aplicación de dichos programas se llevarían a cabo en el marco apropiado y se ajustarían a los compromisos asumidos con arreglo a los Acuerdos de la Ronda Uruguay. Sin embargo, su país también deseaba hacer una reserva específica e importante en el sentido de que esos programas de ayuda alimentaria no debían distorsionar ni perturbar en forma alguna la estructura normal del comercio de los países en desarrollo que eran exportadores netos de alimentos, como era el caso de Tailandia.

## Capítulo II

### CUESTIONES DE ORGANIZACION

#### A. Apertura del período de sesiones

32. El primer período de sesiones del Grupo Especial de Trabajo sobre Oportunidades Comerciales en el Nuevo Contexto Comercial Internacional fue abierto el 9 de octubre de 1995 en el Palacio de las Naciones, Ginebra, por el Sr. R. Ricupero, Secretario General de la UNCTAD. (Para la declaración de apertura formulada por el Secretario General, véase la introducción.)

#### B. Elección de la Mesa (Tema 1 del programa)

33. En su primera sesión (plenaria) de apertura, celebrada el lunes 9 de octubre de 1995, el Grupo Especial de Trabajo eligió a los miembros de la Mesa que figuran a continuación:

<u>Presidente:</u>	Sr. Seung Ho	(República de Corea)
<u>Vicepresidente:</u>	Sr. M. Zewdie Michael	(Etiopía)
	Sra. V. Fonseca	(Venezuela)
	Sr. Prodjowarsito	(Indonesia)
	Sra. J. Wright	(Reino Unido)
	Sr. S. Mikhnevidtsh	(Belarús)
<u>Relator:</u>	Sr. M. Nishioka	(Japón)

#### C. Aprobación del programa y organización de los trabajos (Tema 2 del programa)

34. También en la sesión plenaria de apertura de su primer período de sesiones, el Grupo Especial de Trabajo aprobó el siguiente programa provisional del período de sesiones (TD/B/WG.8/1). El programa aprobado fue el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Determinación de las nuevas oportunidades comerciales resultantes de la aplicación de los Acuerdos de la Ronda Uruguay, por sectores y mercados.

4. Análisis de las modalidades para poner en práctica la decisión relativa a las disposiciones en favor de los países menos adelantados que figura en el Acta Final de la Ronda Uruguay.
5. Programa provisional del segundo período de sesiones del Grupo Especial de Trabajo.
6. Otros asuntos.
7. Aprobación del informe del Grupo Especial de Trabajo a la Junta de Comercio y Desarrollo.

D. Programa provisional del segundo período de sesiones  
del Grupo Especial de Trabajo  
(Tema 5 del programa)

[Se completará.]

E. Otros asuntos

[Se completará según sea apropiado.]

F. Aprobación del informe del Grupo Especial de Trabajo  
a la Junta de Comercio y Desarrollo  
(Tema 7 del programa)

[Se completará.]